



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 14 de Octubre de 1826.

AL H. C. Sr. Ministro de Estado
del Despacho de Hacienda - Sec. 2.^a

H. S. E.

Sección de guerra.

Sec. 2.^a

Lima Octubre 19^{to} 1826

S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno.

ha tenido a bien resolver por decreto N. del Cons. que se ausilie con media paga en el puesto de Arica al Teniente don Juan de Dios Caxiagas para que pueda trasladarse a la Republica Boliviana, para la que se le ha concedido paise.

Divisores al Pres. Tengo la honra de comunicarlo a U. S. para efecto del departam. q. se sirva expedir la orden conveniente a su cumplimiento.

con q. corresponde

Me repito etc.

[Signature]

Sr. Ministro
Muy atenta
obediencia
servida

U. S. de la 2.^a Sec.

Borras

[Signature]



José de Alvarado
[Signature]

Pro en 20 id^{ta}

O.L. 152-252

MH-OL 152

CAS. 58

Doc. 254

FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en la capital de Lima

de 1824

Al



0.2.423-225

1824